



RESULTADO DEL SORTEO PÚBLICO RELATIVO A LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2024-2025.

Mediante Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, mediante Orden de 18 de septiembre de 2025, de la Consejería de Educación y Formación Profesional, se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2024-2025.

En el artículo 8 de la Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se recogen los criterios de ordenación de los alumnos solicitantes, estableciéndose en el apartado 8.1.d) que si persistiera el empate, las solicitudes se ordenarán mediante un sorteo público.

Una vez aplicados los criterios de ordenación por parte de la Comisión de Valoración, y constatada la existencia de varios empates entre los solicitantes, se convocó y celebró el sorteo público correspondiente a los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, correspondientes al curso 2024-2025, a fin de ordenar los candidatos empatados, el día 12 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la sede de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, 2.ª escalera, 5.ª planta, 30005, Murcia.

El procedimiento de este acto ha consistido en sortear dos letras aleatorias de entre las veintisiete letras que constituyen el abecedario español por las cuales se ordenará el primer apellido; también otras dos letras por las cuales se ordenará el segundo apellido, y que se aplicarán cuando exista coincidencia con el primer apellido. En caso de que el solicitante no tenga un segundo apellido, se considerará que este empieza con "AA". La ordenación de los solicitantes empatados continuará en el sentido ascendente de la ordenación alfabética (de la A a la Z). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por las letras extraídas, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por las siguientes letras del abecedario, y así sucesivamente.





Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

El resultado del sorteo para el desempate de las puntuaciones obtenidas en esta convocatoria de premios, que se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, ha sido el siguiente:

- Las dos letras por las cuales se ordenará el primer apellido son: **AC** (en este orden)
- Las dos letras por las cuales se ordenará el segundo apellido, y que se aplicarán cuando exista coincidencia con el primer apellido, son: **VP** (en este orden)

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y
EDUCACIÓN PERMANENTE**

Ana María Mena Manzanares

(Documento firmado electrónicamente, en Murcia)

12/11/2025 11:00:37
MENA MANZANARES, ANA MARIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7948bdcf-b1ae-5b4b-c573-00505696280

